



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Acta Núm. 10/2015

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 14 DE MAYO 2015**

Siendo las 10:12 horas del 14 de mayo de 2015, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y en su caso, autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2015.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva respecto a la Convocatoria del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2014.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Lic. Javier Santiago Castillo, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Consejero Electoral Dr. Roberto Ruíz Saldaña y del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Javier Santiago: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. A continuación, el Secretario Técnico le dio cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que declaró legalmente abierta la sesión. Acto seguido le requirió consultar si se aprobaba el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. Presentación y en su caso, autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño

Dr. Rafael Martínez Puón: Evocó que en los meses de diciembre del año anterior y enero del periodo en curso, se aprobó el paquete de metas individuales y colectivas para la evaluación de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el Ejercicio 2015, y con base en los lineamientos, entrarían en los siguientes meses en una etapa de posible incorporación, modificación o eliminación de metas.

Externó que por ello presentaba las propuestas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica de incorporación y modificación de metas

Expuso que por un lado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitaba la incorporación de una meta individual para el puesto de Jefe de Departamento de Análisis Estadístico Electoral, que consistía en recopilar en un 100 por ciento las actas digitalizadas del cómputo distrital y las actas circunstanciadas derivadas de los recuentos de cada uno de los Distritos Electorales Federales.

Precisó que la incorporación de la meta tenía el propósito de optimizar el Proceso, y de transparentar los resultados electorales, pues era de suma importancia contar con los archivos digitales de las actas del cómputo distrital y de las actas circunstanciadas derivadas de los recuentos, con el propósito de fortalecer el principio institucional de máxima publicidad, aunado a que dicha recopilación contendría la información de los resultados electorales de la totalidad de los Consejos Distritales del Instituto.

Por otra parte enteró que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitaba la modificación del nivel esperado de las tres metas individuales para el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva. Agregó que las modificaciones derivaban de las nuevas atribuciones, resultado de la Reforma Electoral 2014 y con base en la experiencia de esa Dirección Ejecutiva, se consideraba que las condiciones operativas y el crecimiento del 30 por ciento de ciudadanos insaculados, tenían un impacto decisivo en el trabajo de las vocalías del ramo.



Concluyó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con base en lo planteado en el informe, y en términos de los artículos 8, inciso b); 9, inciso c); 12 y 13 de los lineamientos, presentaba a la Comisión para su autorización la solicitud de una incorporación y tres modificaciones de metas individuales.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Comentó que acompañaría las modificaciones y la adición que les proponía. Difundió que en el caso de las variaciones, tuvo comunicación con la DECEyEC para que le explicaran cuáles eran las razones, cuál era la racionalidad detrás de la modificación de esas metas; porque no necesariamente que hubiera un contacto directo con el área ya que había áreas en las que podría ser más complicado, pero en el caso de la DECEyEC, dada la cercanía física, era muy fácil que hubiera contacto directo para una explicación.

Consideró que poner sobre la mesa la racionalidad que había detrás de cada una de las modificaciones que hizo la DECEyEC, les permitiría tener claridad y certeza de por qué estaban aprobando un cambio y garantizar que la aprobación de ese cambio no les afectara en los objetivos que estaban buscando. Afirmó que lo señaló como una buena práctica que debían retomar, no necesariamente por una búsqueda directa de las áreas, sino que esa información siempre se podría presentar con una claridad y nitidez que les permitiera contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones.

Por otro lado, estuvo de acuerdo en la propuesta de la DOE de añadir una meta, solo quería hacer una propuesta de modificación que vio con el área. Citó que la meta decía: "Recopilar en un 100 por ciento las Actas digitalizadas del Cómputo Distrital y las Actas circunstanciadas derivadas de los recuentos", pidió incluir la palabra "existentes" después de circunstanciadas. Se preguntó: ¿Qué pasaba si no eran las existentes? Refirió que eso podía generar un comentario de que no llegó una de las Actas, por lo que esa era una cuestión de precisión para que tuvieran más certeza en las metas que estaban generando. Reiteró que lo conversó con el área y esa era su propuesta.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Externó que acompañaría el proyecto y en el caso de la propuesta de la Consejera San Martín en la meta del Jefe de Departamento de Análisis Estadístico de la Dirección de Organización, estimó que procedía de forma adecuada y era muy pertinente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Manifestó que en el caso de las modificaciones de metas de la Dirección de Capacitación para los Vocales, le gustaría que el documento tuviera un mayor desarrollo y explicación, un poco en el sentido de la Consejera San Martín, pues parecía que estaban acabando la capacitación, no iban a llegar al 100 por ciento y bajaban la meta, cuando esa no era la razón, de ahí que para no generar esa impresión, estimó que la argumentación que tenía la DECEyEC podía fortalecer mucho ese esquema. Agregó que entendía cuál era el sentido de ese ajuste de las metas y las acompañaba con esos comentarios.

Consejero Electoral Javier Santiago: Le pareció pertinente y opinó que no habría problema en enriquecer la motivación respecto a las causas de la modificación de las metas, además reflexionó que entre mejor explicado estuviera, ellos podrían explicar los cambios, porque si hubiera una disminución de metas podría haber una percepción equivocada. Ejemplificó que además dirían que se estaba modificando porque no iban a cumplir con la meta. Recalcó que se podía enriquecer la motivación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Refirió que en ese camino de fortalecimiento de las consideraciones que sustentaban esas modificaciones, le parecía que podía ser oportuno tener esos argumentos traducidos de una manera muy sencilla y didáctica ante la eventualidad de que lo fuera malinterpretar algún medio de comunicación de que el INE modificó las metas porque estaría habiendo mucho rechazo para la integración de las casillas.

Por ello se pronunció a favor de fortalecerlo, para a su vez tener listos esos argumentos ya traducidos con la forma ciudadana y didáctica de por qué se tomó esa decisión.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Coincidió por completo en lo propuesto por el Consejero Sánchez y por el Consejero Ruíz Saldaña. Propuso que cuando la DESPEN tuviera esa redacción, se las pudieran circular antes de subirlo a la Junta General Ejecutiva, para que supieran cómo quedó la explicación y fuera una cuestión no ajena a esa Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez Puón: Comentó que estaban muy atentos a las observaciones de la Comisión y dado el interés que había habido en las últimas sesiones, destacó el caso de la Consejera San Martín de que se cuidaran todas esas propuestas de cambios, eliminación, incorporación, y su Dirección estaba muy al tanto de lo que estaba aconteciendo.

Afirmó que él también quería que eso se convirtiera en una buena práctica en cuanto a la comunicación previa de las áreas técnicas para con la Consejera y los Consejeros Electorales. Externó que este paso que se dio con la Dirección de Capacitación lo fomentó la DESPEN y de hecho estaban en comunicación con los asesores para que no hubiera dudas ni incertidumbre en cuanto a saber qué era lo que se estaba modificando y se estaba proponiendo.

Manifestó que si le parecían pertinente las observaciones. Apreció que había que fortalecer aún más los documentos en cuanto a las motivaciones y lo que se quisiera cambiar o modificar, para en efecto, como lo comentó el Consejero Ruíz Saldaña, dijo que no dieran la impresión de que estaban en un ejercicio de improvisación y pareciera que a partir de ciertas ocurrencias cambiaban las cosas; consideró que estaría hablando muy poco de la seriedad con la que se conduce ese Instituto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Planteó que en esa lógica de lo que decía el Director Ejecutivo, una buena práctica que se tenía y que habían eliminado eran esas reuniones previas a las Sesiones, en donde con independencia de la comunicación formal que podía haber en el seno de la Comisión, eran espacios en los que se daban un conjunto de explicaciones que ahora no tenían, sólo si había una búsqueda directa eran reuniones bilaterales, que en su opinión no fortalecían el trabajo.

Le parecía que se podrían reimplementar esas reuniones, que bajo ninguna circunstancia sustituirían a esa Comisión, ni la deliberación y decisión de quienes eran Consejeros Electorales, pero estimó que sí era un espacio que perdían mucho al no tener una información mayor y traían siempre a la mesa alguna duda al haberse omitido ese espacio deliberativo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago: Expresó que siempre ayudaba que las Sesiones, fueran de la Comisión, del Consejo General o de cualquier órgano colegiado, fluyeran con mayor rapidez y tranquilidad, además coincidía plenamente con el comentario. Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario tomar la votación.

Dr. Rafael Martínez Puón: Consultó a los integrantes de la Comisión si se autorizaba el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, con las observaciones y cambios propuestos por la Consejera Pamela San Martín, el Consejero Arturo Sánchez y el Consejero Ruíz Saldaña; mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Javier Santiago: Declaró que al ser aprobado el Anteproyecto, sería turnado a la Junta General Ejecutiva.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2015.
- ❖ La Comisión aprobó el Anteproyecto de Acuerdo con las siguientes modificaciones: A) En la incorporación de la meta individual para el puesto de Jefe de Departamento de Análisis Estadístico Electoral adscrito a la DEOE, referente a la recopilación de las actas digitalizadas, se pidió incluir que sean las actas existentes; B) Establecer un mayor desarrollo, motivación y explicación de porqué se está bajando el nivel esperado de las tres metas individuales para el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva de la DECEYEC; C) Se requirió circular a la Comisión la redacción previa, antes de subir el proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva.

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva respecto a la Convocatoria del Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2014.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez Puón: Informó que esa era la tercera ocasión en la que se emitía la Convocatoria para participar por el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 51 de los Lineamientos para el otorgamiento de los incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos.

Enteró que se estaba siguiendo el mismo modelo del ejercicio anterior, modificando sólo el periodo para el registro de postulaciones que sería del 13 al 31 de julio del 2015, es decir, 19 días naturales era un plazo mayor que el otorgado en ejercicios anteriores. Preciso que el reconocimiento consistiría en un pergamino, un estímulo económico y dos días de vacaciones. Hizo saber que la propuesta era que el estímulo económico fuera el mismo que en años anteriores de 150 mil pesos en una sola exhibición, como lo fue en ejercicios anteriores.

Recordó que como se indicó en Sesión anterior de esa Comisión, a petición de la Consejera San Martín y el Consejero Sánchez se habían incorporado al documento la información sobre los antecedentes y requisitos aplicados con anterioridad para aportar mayores elementos en su revisión. Indicó que el Informe y el Anteproyecto de Acuerdo estaban a consideración de la Comisión.

Refirió que el punto se presentó en la sesión anterior y por lo que captó la Secretaría Técnica, el documento no venía con los elementos suficientes en cuanto a comparar los que se estaba proponiendo con relación a lo anterior. Puntualizó que eso fue en la sesión de marzo de la Comisión y la intención era dar mayor información.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: Expuso que las bases de su acuerdo con ese Proyecto fueron que era correcto el tiempo en el que se estaba emitiendo, los plazos que se estaban estableciendo también eran correctos, así como el premio que se estaba ofreciendo; le gustaba que estuvieran los antecedentes de lo que ocurrió en 2012 y 2013, sólo había una cuestión que le generaba mayor problemas, sin que estuviera en desacuerdo y sí fue confusión suya la vez anterior, por lo que si se podía modificar estaba perfecto, sino ni modo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Abundó que en el caso de evaluar 2012, la lista de temas que se evaluaron correspondía a un Proceso Electoral y en efecto había una serie de cuatro temas: desempeño laboral para el desarrollo institucional, actividades de beneficio a la ciudadanía, desempeño laboral para el desarrollo democrático o las actividades específicas; observó que había todo un conjunto de actividades posibles de miembros del Servicio Profesional Electoral, que repercutían en esas actividades, pero citó que decía: "...principalmente actividades que por su naturaleza, impliquen un riesgo, esfuerzo, innovación y valor adicional a las actividades ordinarias del miembro del servicio, principalmente asociadas con las siguientes tareas sustantivas..."

Advirtió que esa parte la reproducían en el premio que iban a evaluar y le preocupaba que para evaluar 2014 decían: desarrollo institucional, desarrollo democrático, beneficio a la ciudadanía y otros méritos; y en la descripción de otros méritos había una gran cantidad de actividades que no pudieron desarrollar los miembros del Servicio Profesional el año anterior, puso como ejemplo: cómputo de votos y declaración de validez, pues eso no se pudo hacer el año pasado.

Igualmente dijo que estaba preparación de la Jornada Electoral, pues tenían que haber hecho algo para preparar una Jornada cuando no hubo el año anterior. Refirió que se encontraba Regulación de encuestas y estudios de opinión, en ése tenía una diferencia en cuanto a ¿qué podía hacer un miembro del Servicio para regular correctamente las encuestas?

Comentó que también estaba Fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, la cual era una actividad sustantiva pero no tenían ningún miembro del Servicio Profesional Electoral en la Unidad de Fiscalización. Desconocía si lo que estaban buscando era que un Vocal de Capacitación presentara en algún estado de la República o en algún distrito un Proyecto de Fiscalización que después hubiera sido retomado por la Unidad o proyectos de ese tipo, pero se percató que en términos generales, las actividades del Servicio estaban más acotadas a actividades sustantivas que no eran desarrolladas propiamente por el Servicio, puso como ejemplo la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión, mencionó que ahí tenían poco personal del Servicio y seguramente estuvieron muy ocupados e hicieron cosas que pudieron ser muy interesantes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Afirmó que en Capacitación Electoral, el año pasado no tuvo nada que hacer, pero en Educación Cívica sí y su preocupación era que si regresaban a la página 5 del documento, en donde empezaba la descripción de la convocatoria, pues el periodo, el premio, los méritos extraordinarios no le generaban ningún problema, salvo el párrafo que decía: "Otros méritos", en el que se describían un conjunto de actividades que en su opinión se tendrían que orientar a lo que saben que pudieron haber hecho los miembros del Servicio, no el Instituto como tal, sino el Servicio Profesional Electoral.

Detalló que por eso leyó la frase en la página 4 de la fracción IV que decía: "...principalmente asociados a las siguientes tareas sustantivas del Instituto...". Aseveró que eso no era correcto, ya que estaban evaluando el trabajo del Servicio no al Instituto y esas actividades que se describían en "Otros méritos" eran del Instituto, pero en muchos casos podían ser lejanas al Servicio.

Externó que en lo demás estaba de acuerdo y eso lo llevaba a la reflexión de: ¿En dónde tenían gente del Servicio? Expresó que en Organización, Capacitación y Educación Cívica, Registro Federal de Electores, además dijo que los Vocales Secretarios tenían toda una función jurídica importante que había que rescatar y los Vocales Ejecutivos tendrían un paquete en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, particularmente en la parte registral de los partidos que tuvieron muchas actividades el año anterior y en radio y televisión, pero no mucho más. Arguyó que su inquietud era cómo hacer que el premio estimulara a los miembros del Servicio para mejorar y superar las actividades que realmente realizaron. Agregó que si eso se corregía, entonces habría que modificar la convocatoria en la fracción VI, inciso b), en donde se volvían a describir esas actividades.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Manifestó que en la lógica de lo señalado por el Consejero Sánchez, compartía ese punto de vista y apreció que era importante tomar en cuenta eso, ya qué era lo que exactamente estaban esperando cuando ponían ese tipo de cosas, pero advirtió una parte que estaban obviando que sí pasó en 2014 e hicieron correcto los miembros del Servicio, la cual no fue una cosa menor, sino una cuestión que podía tener unas prácticas que podrían llevar a eso, porque cuando se escuchaban las experiencias y las habilidades que tuvieron que desarrollar en un contexto complejo, sin duda podría haber una cuestión que incidiría en esto, pero coincidía en lo dicho por el Consejero Sánchez de que por ejemplo, los miembros del Servicio no tuvieron nada que ver con regulación de encuestas y estudios de opinión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reflexionó que tal vez habría muchas otras cosas que sí se hicieron y no estaban en la convocatoria, por lo que se podría poner en general, en específico, pero sí era importante que lo que estuvieran analizando fueran exactamente esas actividades que eran propias de ese ejercicio, y valoró pensar ¿Qué otras actividades se hicieron fuera de lo ordinario? Porque dijo que tenían un conjunto de atribuciones nuevas y había un conjunto de actividades que se hicieron el año pasado, tal como el otorgamiento de registro a tres nuevos partidos políticos, en el que tendrían que ver si los miembros del Servicio tuvieron o no una participación en eso, observar cuáles fueron las actividades importantes que se realizaron, algunas derivadas de las nuevas atribuciones, otras de procesos que ya estaban en curso con anterioridad a eso y buscar incluirlas.

Reiteró que por eso dijo que podía haber algunas modificaciones que haría a lo que dijo el Consejero Sánchez, pero la lógica de fondo era la misma. Consideró que regresando a lo que señaló en el punto anterior, esas reuniones que se tenían, podían ayudar a ese tipo de rebote para fortalecer un documento a partir de cosas que ella tenía muy presente como la elección del PRD, porque la llevaba en la Comisión de Prerrogativas que ella presidía, de ahí que les podía asegurar que si toda su oficina hubiera tenido una reunión previa, ese sería uno de los puntos que venían muy claros de las actividades que se hicieron en 2014.

Así mismo, refirió que el registro de partidos políticos nuevos también estaba muy presente y muy probablemente habría algunas cuestiones que se vieron en actividades específicas de Organización que el Consejero Sánchez y su oficina también tendrían con la misma frescura algunas cuestiones que podían contribuir a que lo desarrollaran de la mejor forma. Añadió que aprovechó para poner un ejemplo más de cómo les podrían ayudar esos espacios de reflexión y no de toma de decisión, ya que la toma de decisión se tomaba en la Comisión, pero eso ayudaría.

Dr. Rafael Martínez Puón: Afirmó que en relación a la inquietud que tenía el Consejero Sánchez de los otros méritos que parecían en el documento, a él le parecía muy importante señalar en que consistían esos otros méritos para que no se quedara en el terreno de la ambigüedad. Explicitó que si se pusieron esas actividades, estaban en función de lo que se hizo el año anterior con la elección del PRD, pero lo que sí debía señalar enfáticamente era que ese apartado de otros méritos era flexible, no estaba rígido y no necesariamente tenía que llevarse a pie juntillas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Precisó que ahí había un momento muy relevante para el tema que les ocupaba de emitir la convocatoria y era ya la conformación del Comité Técnico Valorador de Méritos Administrativos, que como ellos sabían, era un cuerpo colegiado que se constituía por los enlaces de las diferentes áreas, principalmente Ejecutivas y hasta con la participación de los asesores de los Consejeros; subrayó que ahí era donde se definirían los criterios de lo que se tendría que evaluar a partir de actividades recientes, por lo que para tratar de mitigar esas preocupaciones, la presencia de ese Comité marcaría muy bien las líneas de lo que se tendría que hacer respecto a ese premio.

Concluyó que ese era un primer momento que se alimentaría de otros en los que esa propuesta sería tan flexible o tan conveniente, a partir de decidir qué hacer con relación a lo que se tendría que evaluar para los candidatos a esa convocatoria.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Expresó su acuerdo y apreció darle la impresión de que lo que estaban buscando con el premio ante fenómenos como los ocurridos el año pasado que trastocaron a muchos niveles del Servicio, era no sólo reconocer, sino estimular a la gente echada para adelante dentro del Servicio.

Consideró que habría que mencionar en sus términos la elección del PRD, porque generó un Proceso Electoral pero con características particulares que forzaron a los miembros del servicio a hacer cosas que no habían hecho antes, pues no era nada más la misma actividad como si hubiera sido otro Proceso Electoral, de ahí también fue la inventiva y la capacidad de la gente para resolver problemas y era eso lo que querían estimular, por eso mencionó expresamente esa elección.

Igualmente observó que había otro tema referente a que tuvieron una Reforma Electoral que se hizo para darla a conocer, para comprenderla, estudiarla y derivado de la Reforma, también tuvieron que incluir en la familia a los OPLE's, conocer a los nuevos parientes y establecer relaciones con ellos y demás, pues de igual forma generó otro tipo de dinámica en los estados.

Abundó que si mencionó eso, era por que apreciaba que estaban en la misma lógica que traía la Dirección y que dijo la Consejera San Martín de buscar estimular ese tipo de cosas, ya que el premio del año siguiente sobre la elección del año en curso del 2015, les iba a seguir dando materiales importantes, incluso iban a sacar esa convocatoria, y si el fraseo era correcto, algunos iban empezar a prepararse para



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

concurrir para el año que estaba corriendo y eso era lo que querían, que hubiera una dinámica de incentivos en el Instituto.

Concluyó proponiendo que la convocatoria del año siguiente no saliera hasta junio o julio, sino que la pudieran sacar en febrero o marzo, cuando todavía habría muchas cuestiones frescas, incluso en la memoria de las gentes que les permitieran hacer cosas interesantes.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que las atribuciones y las funciones de carácter legal eran un referente para definir ciertas líneas para ese concurso, pero creía que era muy relevante. Coincidió en que era necesario tomar en cuenta lo que sucedió en realidad, y si el año anterior había sido de intensa actividad en el que se reformaron casi la totalidad de la normatividad del instituto, faltaba lo que correspondía al Servicio Profesional Electoral, pero todo lo demás había sufrido alguna adecuación.

Se cuestionó si: ¿Los miembros del Servicio participaron en ello? Estimó que habría unas áreas en que sí participaron, pero creía que esa fue una actividad tan intensa que requirieron también incluirla en la lista, pero fundamentalmente era tomar el criterio de que sucedió, qué pasó, cuáles fueron las nuevas actividades, las nuevas funciones, los hechos y los retos derivados de la Reforma Electoral.

Apreció que se podía hacer la modificación pertinente al documento buscando enriquecerlo con esa visión de lo sucedido, porque sí era una queja de los miembros del Servicio derivada de las visitas que había realizado, pues decían que hacían cosas y luego no se les tomaba en cuenta y era una queja constante. Señaló que en el caso de la elección del PRD, el personal del Instituto trabajó mucho, había regiones del país en que se desgastó, no veían un reconocimiento a esa actividad extraordinaria y aunque eso no reconocía plenamente el esfuerzo realizado, al menos mínimamente que estuviera contemplado como factor; pues así debían pensar en ese tipo de cosas.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Propuso una cuestión para fortalecer el Anteproyecto que se iba a turnar, consistente en incluir dos considerandos adicionales relacionados con lo que establecían los lineamientos en torno a esa convocatoria. Acto seguido, los pasó a la Secretaría Técnica para poderlos incluir.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Javier Santiago Castillo: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el documento-

Dr. Rafael Martínez Puón: Consultó a los integrantes de la Comisión si se autorizaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, con las propuestas y las modificaciones realizadas por el Consejero Arturo Sánchez y la Consejera Pamela San Martín, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Javier Santiago Castillo: Declaró que se turnaba a la Junta General Ejecutiva y en razón de no haber más asuntos a tratar en el orden del día, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria del Premio Especial por Méritos Extraordinarios correspondiente al ejercicio 2014.
- ❖ La Comisión aprobó el Anteproyecto de Acuerdo con las siguientes modificaciones: A) En la parte de postulaciones por Otros Méritos establecidos en la Convocatoria, se pidió no considerar las actividades vinculadas a la jornada electoral y en su lugar incluir las de la organización de la elección interna del PRD, el registro de nuevos partidos políticos, las nuevas atribuciones que los MSPE debían desarrollar por la reciente reforma electoral, la relación con los OPLE's y todas aquellas actividades que estuvieran con anterioridad en curso; B) Las modificaciones anteriores también se debían impactar en la fracción Sexta, inciso d) de la Convocatoria; C) Incluir dos considerandos que entregó la Consejera San Martín a la Secretaría Técnica en relación a lo que establecían los Lineamientos de la Convocatoria.

JM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La reunión concluyó a las 10:49 horas del 14 de mayo de 2015, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2015.
2. La Comisión aprobó el Anteproyecto de Acuerdo con las siguientes modificaciones: A) En la incorporación de la meta individual para el puesto de Jefe de Departamento de Análisis Estadístico Electoral adscrito a la DEOE, referente a la recopilación de las actas digitalizadas, se pidió incluir que sean las actas existentes; B) Establecer un mayor desarrollo, motivación y explicación de porqué se está bajando el nivel esperado de las tres metas individuales para el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva de la DECEYEC; C) Se requirió circular a la Comisión la redacción previa, antes de subir el proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva.
3. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite la Convocatoria del Premio Especial por Méritos Extraordinarios correspondiente al ejercicio 2014.
4. La Comisión aprobó el Anteproyecto de Acuerdo con las siguientes modificaciones: A) En la parte de postulaciones por Otros Méritos establecidos en la Convocatoria, se pidió no considerar las actividades vinculadas a la jornada electoral y en su lugar incluir las de la organización de la elección interna del PRD, el registro de nuevos partidos políticos, las nuevas atribuciones que los MSPE debían desarrollar por la reciente reforma electoral, la relación con los OPLE's y todas aquellas actividades que estuvieran con anterioridad en curso; B) Las modificaciones anteriores también se debían impactar en la fracción Sexta, inciso d) de la Convocatoria; C) Incluir dos considerandos que entregó la Consejera San Martín a la Secretaría Técnica en relación a lo que establecían los Lineamientos de la Convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
14 DE MAYO DE 2015**

Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión
del Servicio Profesional Electoral Nacional